

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD Y DEMOLICIÓN DEL ACTUAL EN ARACENA (HUELVA), CC 5019/23- N.º SIGLO 1075/2023, FINANCIADO CON FONDOS FEDER.

ANTECEDENTES

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces. La mejora de las prestaciones sanitarias a la población andaluza pasa ineludiblemente por una potenciación y, en su caso, adecuación de las estructuras físicas en las que se desarrollan las diferentes actividades sanitarias, permitiendo así una mejora global en los estándares de calidad que se oferten (accesibilidad, confort, seguridad, etc.).

Por todo ello, es necesario contar con un soporte de infraestructuras acorde con las actuales necesidades sanitarias y por tanto se hace preciso ejecutar inversiones destinadas no sólo al mantenimiento y reposición de la red sanitaria existente, sino también a la mejora y ampliación de ésta.

Entre los objetivos incluidos en el Plan de Infraestructuras 2020-2030, elaborado de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2019, figura el nuevo Centro de Salud de Aracena (Huelva). En desarrollo de este objetivo, se hace necesario llevar a cabo el contrato de servicios que se propone, para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras anteriormente descritas.

Los trabajos técnicos cuya contratación se propone están aplicados a un proyecto de inversión consistente en la construcción de nuevo Centro de Salud y demolición del actual en Aracena (Huelva), siendo imprescindible la contratación de los mismos para poder ejecutar dicha inversión.


El presupuesto base de licitación es de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (733.048,93 Euros), en los que están incluidos CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (127.223,37 Euros), correspondientes al 21 % del IVA.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (605.825,56 Euros).

Conforme a lo anterior, los honorarios se desglosan en:

1. Presupuesto de **Redacción del Proyecto Básico y Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto:**

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS776PFIRMAF+0IhkYyAUFFKNZN | Fecha | 25/09/2023 |
| Firmado Por | JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/5 |



Total: 393.663,38 € [325.341,64 € + 68.321,74 € (IVA 21%)]

Desglosado en:

1.1. Proyecto Básico:

135.694,03 € [112.143,83 € + 23.550,20 € (IVA 21%)]

1.1. Proyecto de Ejecución:

244.250,78 € [201.860,15 € + 42.390,63 € (IVA 21%)]

1.3. Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto:

13.718,57 € [11.337,66 € + 2.380,91 € (IVA 21%)]

2. Presupuesto de Dirección de Obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra:

Total: 339.385,55 € [280.483,92 € + 58.901,63 € (IVA 21%)]

Desglosado en:

2.1. Dirección de obra: 162.833,49 € [134.573,13 € + 28.260,36 € (IVA 21%)]

Desglosado en:

2.1.1. Fase de ejecución de obra: 146.325,43 € [120.930,11 € + 25.395,32 (IVA 21%)]

2.1.2. Certificación final: 8.254,03 € [6.821,51 € + 1.432,52 (IVA 21%)]

2.1.3. Liquidación: 8.254,03 € [6.821,51 € + 1.432,52 (IVA 21%)]

2.2. Dirección de ejecución de obra: 162.833,49 € [134.573,13 € + 28.260,36 € (IVA 21%)]

Desglosado en:

2.2.1. Fase de ejecución de obra: 146.325,43 € [120.930,11 € + 25.395,32 (IVA 21%)]

2.2.2. Certificación final: 8.254,03 € [6.821,51 € + 1.432,52 (IVA 21%)]

2.2.3. Liquidación: 8.254,03 € [6.821,51 € + 1.432,52 (IVA 21%)]


2.3. Coordinación en materia de Seguridad y Salud

durante la ejecución de las obras: 13.718,57 € [11.337,66 € + 2.380,91 € (IVA 21%)]

Desglosado en:

2.3.1. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud: 4.115,57 € [3.401,30 € + 714,27 (IVA 21%)]

2.3.2. Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud: 9.603,00 € [7.936,36 € + 1.666,64 (IVA 21%)]

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS776PFIRMAF+0IhkYyAUFFKNZN | Fecha | 25/09/2023 |  |
| Firmado Por | JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/5 | |

Todos los gastos que se originen para el contratista adjudicatario como consecuencia de la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la redacción del mismo, así como de las actuaciones y gestiones necesarias para obtener la Licencia Municipal de Obras, cuantos otros informes y permisos sean preceptivos, incluidos los gastos de desplazamiento, dietas y visado en su caso, se considera que forman parte de la oferta económica presentada y por tanto incluidos en el precio del contrato, aunque estén fuera del plazo indicado de duración de cada una de las fases del contrato.

Los honorarios por gastos de desplazamientos originados por la dirección de las obras, se encuentran incluidos en el presupuesto de dirección.

El régimen de anualidades es el siguiente:

2024: 393.663,38 € [325.341,64 € + 68.321,74 € (IVA 21%)]
 2025: 125.017,12 € [103.319,93 € + 21.697,19 € (IVA 21%)]
 2026: 181.352,32 € [149.877,95 € + 31.474,37 € (IVA 21%)]
 2027: 33.016,11 € [27.286,04 € + 5.730,07 € (IVA 21%)]

TOTAL: 733.048,93 € [605.825,56 € + 127.223,37 € (IVA 21%)]


Las partidas presupuestarias que dan cobertura económica al expediente son las siguientes:

2024: 1331170980 G/41C/60200/00 A441EAC8SA 2023001022
 2025: 1331170980 G/41C/60200/00 A441EAC8SA 2023001022
 2026: 1331170980 G/41C/60200/00 A441EAC8SA 2023001022
 2027: 1331170980 G/41C/60200/00 A441EAC8SA 2023001022

El plazo previsto para la realización de los trabajos será:

- Para la fase de Redacción de Proyecto y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 130 días, desglosado en:
 - Para la fase de Redacción de Proyecto Básico: 40 días.
 - Para la fase de Redacción de Proyecto de Ejecución y coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto: 90 días.
- Para la fase de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: el mismo plazo que el de las obras principales de construcción y hasta su liquidación, de acuerdo con el artículo 29.7 de la LCSP.

El procedimiento para la adjudicación del contrato es el procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, con varios criterios en base a la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los artículos 131, 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS776PFIRMAF+0IhkYyAUFFKNZN | Fecha | 25/09/2023 |  |
| Firmado Por | JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/5 | |

Vista la documentación del expediente, constando justificación de la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir mediante el objeto del contrato, la idoneidad de su contratación para los fines del Servicio Andaluz de Salud, así como de la conveniencia de la utilización del procedimiento, y de los criterios de adjudicación tal como se establece en el artículo 116.4 de la LCSP, procede acordar el inicio del expediente de contratación.


Por lo expuesto, en uso de las competencias que este órgano de contratación tiene atribuidas por el artículo 16 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022), y en virtud del artículo 3 de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022),

RESUELVO

PRIMERO. - Autorizar el inicio del expediente de contratación administrativa de Servicio para la **Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, la Dirección de Obra, la Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud y demolición del actual en Aracena (Huelva), CC 5019/23 - N.º SIGLO 1075/2023, Financiado con Fondos FEDER**, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, siendo el presupuesto base de licitación de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (733.048,93 Euros), en los que están incluidos CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (127.223,37 Euros), correspondientes al 21% del IVA.

El plazo previsto para la realización de los trabajos será:

- Para la fase de Redacción de Proyecto y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 130 días, desglosado en:
 - Para la fase de Redacción de Proyecto Básico: 40 días.
 - Para la fase de Redacción de Proyecto de Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto: 90 días.
- Para la fase de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: el mismo plazo que el de las obras principales de construcción y hasta su liquidación, de acuerdo con el artículo 29.7 de la LCSP.

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS776PFIRMAF+0IhkYyAUFFKNZN | Fecha | 25/09/2023 |  |
| Firmado Por | JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 4/5 | |

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. - Declarar la improcedencia de la revisión de precios, por no cumplirse los requisitos previstos en el artículo 103 de la LCSP, así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por RD 55/2017, de 3 de febrero.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS.**

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS776PFIRMAF+0IhkYyAUFFKNZN | Fecha | 25/09/2023 |
| Firmado Por | JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 5/5 |

